

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de Carreras Cortas han efectuado una presentación, solicitando excepción para el cursado de asignaturas durante el Período Lectivo 2016, a pesar de no haber aprobado dos asignaturas en el período lectivo anterior.

Que la solicitud se encuadra en lo establecido en la Ord. N° 1149 (Reglamento de Estudios de Carreras Cortas) y las normas determinadas en el artículo 50 de la Ley de Educación Superior 24.251.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos han analizado la presentación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cursar asignaturas durante el Período Lectivo 2016, a los alumnos que se detallan a continuación, y que a pesar de no haber aprobado dos asignaturas durante el ciclo lectivo anterior cuenten con un número de asignaturas regulares no superior a cuatro (4).

TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	81443	BLANCO, Liliana Mabel	28.303.013

TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	21016	ALVAREZ, IGNACIO GABRIEL	36.002.040

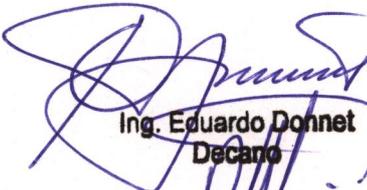
TEC. SUP. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	22975	ABRATTE, SUSANA CARINA	23.486.762

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 254

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión